



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO-CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Inserciones no grafittas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 10 de Diciembre

Número 280

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

#### Elaboración de pan con destino a reservistas de cereales panificables

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, con aprobación de la Superioridad, a partir de esta fecha, la elaboración de pan con destino a reservistas de cereales panificables puede efectuarse únicamente en cualquiera de los siguientes formatos:

Piezas de dos kilogramos, de un kilogramo, de 0,800, 0,400, 0,200, 0,100 y 00,80 kilos, respectivamente.

Se permite también la elaboración de pan con dicho destino, en piezas de tres kilogramos y de 1,500 kilos, siempre que vayan debidamente marcadas con el sello de la panadería y la letra R.

Queda en este sentido, y en la parte que le afecta, modificado el artículo 7.º del oficio circular de esta Delegación, número 6743, de fecha 26 de agosto próximo pasado.

Burgos, 5 de diciembre de 1958 — El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

### DELEGACION PROVINCIAL

#### Sección de Catastro

##### Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporrés las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras

del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 6 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

### Delegación de Hacienda

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones número 12 de la factura, número 1 de Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión 1.º de diciembre de 1953, vencimiento 1.º de diciembre de 1956, serie B., números 19162 a 19165, ambos inclusive, importantes 150 pesetas, presentados por el Banco Español de Crédito en esta Delegación de Hacienda, se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación, la persona en cuyo poder se hallen los mencionados cupones, los presenten en la Intervención de Hacienda de Burgos (Negociado de Deuda Pública), advirtiéndolo

se que una vez transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, serán declarados nulos y sin valor ni efecto alguno, según previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Burgos, 4 de diciembre de 1958.—El Delegado de Hacienda

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Habiendo transcurrido el plazo que señala la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 685, para presentar los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1959, se pone en general conocimiento que, a partir del próximodía 18 del actual, se procederá al nombramiento de comisionados especiales que se personen en aquellos municipios que no hayan cumplido este servicio, a fin de recoger citado presupuesto.

Burgos, 9 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

### Providencias Judiciales

#### Villarcayo

##### Cédula de citación

El Juez de primera instancia de Villarcayo, en providencia de hoy, recaída en expediente de dominio sobre reanudación

de tracto en el Registro de la Propiedad de este partido, de dos fincas rústicas, sitas en el término municipal de San Millán de San Zadornil, a los sitios de Trambasaguas y Llano de Arenas, promovido por D.<sup>a</sup> Emeria Salazar Quintana, mayor de edad, viuda y vecina de San Millán de San Zadornil, ha acordado citar a D. Melitón Peciña y Díaz de Tuesta, vecino que fué de San Millán, a cuyo nombre figura la última inscripción en el Registro, y a D.<sup>a</sup> Felisa Peciña Fernández, de quienes proceden mentadas fincas, y a cuyo nombre figuran amillaras, o a sus causahabientes, para que en el plazo de diez días, si les conviene, comparezcan en este Juzgado a alegar lo que resulte de su derecho, si se oponen a la reanudación solicitada.

Villarcastro, 20 de septiembre de 1958.—El Secretario, Carlos Alvarez Puente.

## Anuncios Oficiales

### Ayuntamiento de Contreras

Confeccionados los padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana de este Municipio, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Contreras, 27 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

### Ayuntamiento de Pancorvo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Lo-

cal (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pancorvo, 3 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Joaquín Varona.

### Ayuntamiento de Sarracín

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de

la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Sarracín, 12 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Jesús Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Modúbar de la Emparedada y Saldaña de Burgos.

**Ayuntamiento de Sarracín**  
Instruido expediente de habi-

litación de crédito por medio de transferencia y sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Sarracín, 12 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Jesús Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Modúbar de la Emparedada y Saldaña de Burgos.

#### **Ayuntamiento de Torresandino**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 del actual, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir para el arriendo de los Arbitrios Municipales, por el sistema de concurso, mediante Gestión Afianzada, que a continuación se expresa y por los tipos a fianzar o garantizar que se detallan, para el próximo ejercicio de 1959, y a tenor de las disposiciones vigentes sobre contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que dicho Pliego de Condiciones estará de manifiesto por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y, que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación Municipal, en la inteligencia de que, pasado el mismo, no será admitida ninguna de las que se formulen:

Arbitrio sobre bebidas y vinos comunes, por el tipo en alza de 20.000 pesetas.

Arbitrio sobre carnes frescas

y saladas, por el tipo en alza de 12.000 pesetas.

Arbitrio sobre pescados y mariscos finos, por el tipo en alza de 5.000 pesetas.

Derecho o Tasa sobre la venta ambulante, por el tipo en alza de 2.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto.

Torresandino, 20 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario número 3, formado para atender a los gastos de construcción en ésta de un Lavadero Municipal, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la referida Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Torresandino, 25 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

#### *Devolución de fianzas*

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la liquidación de la obra de construcción en ésta del Lavadero Municipal, en sesión ordinaria del 25 de octubre último, de la que es constructor y adjudicatario don Timoteo Rojo Prieto, vecino de

Olmedillo de Roa, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en metálico en la Depositaria Municipal para responder del cumplimiento del contrato de ejecución de dicha obra se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento reclamaciones por deudas de jornales, materiales o cualesquiera otras, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 20 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

## **Anuncios Particulares**

### **Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Don Severino Cuesta Gil, desea proceder a la apertura de un almacén de piensos en la calle Rosales, número 5, de esta localidad; lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados efectúen la oportuna reclamación durante el plazo de ocho días.

Aranda de Duero, 2 de diciembre de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateo.

### **Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

Por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión de 23 de octubre del año en curso, se sacan a concurso las obras de construcción de nichos sepulcrales en el cementerio municipal, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de 33.581,20 pesetas.

Para tomar parte en el con-

curso se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto, en concepto de fianza una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se efectuará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil de la terminación de un período de diez igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de sesiones de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración del concurso.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos al concurso, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Se advierte a los interesados que deseen concurrir a este concurso, que es indispensable para ello hallarse en posesión del carnet de Empresa con respon-

sabilidad, ya que toda Empresa que carezca de dicho documento será excluida de la licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 4 de diciembre de 1958.—El Alcalde, José María Aragües.

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 6,00 pesetas y timbre Municipal de 1,50 pesetas).

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., calle de . . . . ., núm. . . . ., piso . . . . ., enterado del anuncio publicado para la ejecución mediante concurso, de las obras de construcción de nichos sepulcrales en el cementerio municipal, de esta ciudad, así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados al efecto, se comprometo a efectuar referidas obras con sujeción a los mismos y con una baja del . . . . . por ciento, (en letra), del tipo de licitación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a lo dispuesto por las Leyes Laborales en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

Fecha y firma del proponente.

#### Subastas de maderas

##### Rectificación de anuncio

El anuncio de subastas de maderas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 273, del día 1.º de diciembre actual, se observan los siguientes errores, que quedan rectificados por este anuncio:

Taralés de Cilla, monte «Pociles», dice: 142 pies, y debe decir: 124 hayas.

Panizares, «Prado la Isa» B) dice: tasación pesetas 93.437,52 y debe decir: 93.837,52.

Oña, 6 de diciembre de 1958.—Por las entidades propietarias, El Alcalde, Miguel Rebollada.

#### Ayuntamiento de Huerta del Rey

Ante lo avanzado de la época,

y al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, y autorización del Distrito Forestal, el día 23 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta de aprovechamiento de sarros procedentes de la resinación de un quinquenio de 98.668, del monte «El Pinar», número 226 de esta villa, bajo el tipo de tasación de 74.016,00 pesetas y sujeción a los pliegos de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentar las plicas hasta el día anterior, de once a trece horas, y de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se produzcan.

Huerta del Rey, 6 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Mariano Herrero.

#### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que ará fe del acto, la subasta extraordinaria de 210 pinos secos y desarraigados del monte «Las Viñas y otros», número 204-A del catálogo, con un volumen de 69 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 23.100 pesetas y precio índice de 28.875 pesetas con a reglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 220, de fecha 28 de septiembre de 1956.

Dicha subasta se efectuará a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los 20 de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo presentarse las proposiciones o plicas optando a tal subasta con antelación a las veinticuatro horas del día señalado para la subasta.

Arauzo de Miel, 4 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Gerardo Benito.